

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-5221 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 768/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 768/2014 a instancia de Ángel Bustillo González frente a Metálicas Cedelmon SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 31/03/15 del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Metálicas Cedelmon SL que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el 25 de noviembre de 2015 a las 09:50 horas, en Sala de Vistas Nº5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose en que la resolución hubiere transcurrido, sin perjuicio del cual se llevará a tal efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metálicas Cedelmon SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/5221

CVE-2015-5221